

Dr. Enrique Arboleda

no contado de £ 905-6-5 de la escritura primitiva, pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el dia cuatro (4) de Abril de mil novecientos once (1911) por escritura N° 195, firmada en esta ciudad en la misma fecha - Popayan, 9 de Mayo de 1912 -

Enrique Arboleda



Dr. Enrique Arboleda

He recibido del Señor Dⁿ Jorge Sagoriel, la cantidad de cuarenta ^{libras} ^{estelinas} ^{seis chelines} (£ 44-6-0), parte proporcional del legado de cinco por ciento (5%) que hizo la S^{ra} Maria Josefa Pombo v. de Mosquera, a mis hijos Manuel M^o y Manuel Jose Mosquera, menores de edad, en una accion contra los compradores de las minas de Jimbiqui. Dicha suma corresponde a la mitad del ultimo contado de £ 905-6-5 de la Escritura primitiva, pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el dia cuatro de Abril (4) de mil novecientos once (1911) por Escritura N° 195, firmada en esta ciudad en la misma fecha - Popayan, Mayo 9 de 1912 = y cuatro enteros y cuatro - valen. T. G. de Mosquera



Arboleda

He recibido del Sr. Jorge Sagoriel, la cantidad de treinta y cinco libras, ocho chelines diez peniques (£ 35-8-10), parte proporcional del legado de cuatro por ciento (4%) que hizo la S^{ra} Maria J. Pombo v. de Mosquera a mi hijo Jaime Arago, menor de edad, en una accion contra los compradores de las minas de Jimbiqui. Dicha suma corresponde a la mitad del ultimo contado de la Escritura primitiva, o sean (£ 905-6-5-), pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el cuatro (4) de Abril de 1911 (mil novecientos once) por Escritura N° 195, firmada en esta ciudad en la misma fecha - Popayan, Mayo 9 de 1912.

Nbiquel Arago y Dies





He recibido del Sr. Jorge Dragorni S. la cantidad de cuarenta y cuatro libras esterlinas, seis chelines (£ 44-6-0), por la parte proporcional del legado de 5% que hizo la Sra. Maria Josefa Pombo v. de Mosquera, al Sr. Nicolas Hurtado, de Paris, en una acreencia contra los compradores de las minas de Simbiqui. Dicha suma corresponde a la mitad del ultimo contado de £ 905-6-5 de la escritura primitiva, pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el 4 de abril de 1911, por escritura N° 195. Dragorni me entrega esta suma y la liquidación, en virtud de la autorización que se da en Nicolas Hurtado en carta del 18 de Octubre de 1910. - Popayan, Mayo 9 de 1912

Tomasa Osuna y Ma



Recibi del Sr. Jorge Dragorni S. la suma de £ 26-11-8, en N.º 159 del Legajo de los Sres A & S. Henry & C: Ltd, de Manchester, fecha 4 del presente mes, por la parte proporcional del legado de 3%, que hizo la S: Maria J. Pombo v. de Mosquera, a mi hija Hermine Lehmann en una acreencia contra los compradores de las minas de Simbiqui. Dicha suma corresponde a la mitad del ultimo contado de £ 905-6-5 de la escritura primitiva, pago que se hace hoy de acuerdo con el nuevo contrato celebrado el 4 de abril de 1911, por escritura N.º 195 - Popayan 9 de mayo de 1912

Maria Josefa v. de Lehmann



193

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TELÉGRAFOS NACIONALES.

NUMERO 1

PALABRAS 2

VALOR \$ 10

Cable = 12 m.

HORA DE INTRODUCCIÓN

HORA DE RECIBO 9:40 pm

Manchester N. W. DE 11 abril 1913

Jorge Ropayan.

Ante P. Velgado

Recibido hoy 12 a las 9:40 pm

La D. por L 905-6-5 fue pagada

NOTA—LA OFICINA NO RESPONDE POR LA ENTREGA DE LOS TELEGRAMAS QUE NO INDIQUEN EL DOMICILIO Ó QUE VENGAN REGISTRADA. QUIEN REGISTRE NUEVA DIRECCIÓN, DEBE CANCELAR LA ANTERIOR.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

TELÉGRAFOS NACIONALES

RECIBO

VALORES

VALOR

HORA DE ENTREGA

HORA DE RECIBO

191

DE

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



NOTA - LA OFICINA NO RESPONDE POR LA ENTREGA DE LOS TELÉGRAMAS QUE NO INDICAN EL DOMICILIO O QUE SEAN
EXCEPCIONALMENTE DIRIGIDOS A ESTA DIRECCION SIN CANCELAR LA ENTREGA

Por ~~lt. 905-6-5~~ ~~_____~~ Guayaquín, 11 de febrero de 1913

A ocho (8) días de vista se servirá Ud. mandar pagar por esta Segunda de cambio, no habiendolo hecho por la Primera, a la orden de Jorge Trayacuri J. _____ la cantidad de ~~noventa y cinco libras esterlinas, seis chelines, cinco peniques.~~

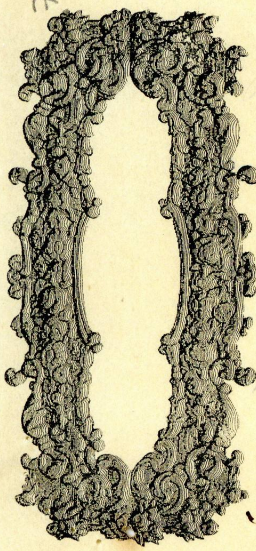
Valor ~~en cuenta~~ que anotará Ud. en cuenta según aviso de

A. S. Administradora Delegada de
The New Finbiqui Gold Mines Limited
N.º ~~91~~ ~~_____~~ 10, Rue Taitbout, 10
Paris.

2



S. S. S.
La Sabana
J. P.



SF

Pague a la orden de los Sres
As S Henry & Co., Ltd., de
Manchester
Papeyan, febrero 11 del 1913

Jorge Sagorri

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2



Liquidación

1915 7

De £ 905-6-5 que he recibido del Sr. Camilo Muñoz O., apoderado de la compañía The New Frembergui Golds Mines Co., en letra n° 91, fechada el 11 de Febrero anterior, como valor del último contado que adeudaba dicha Compañía a la Sucesión de la Señora María Pombo v. de Mosquera, según escritura de 4 de Abril de 1911. Esta letra fue pagada en Paris el 11 del presente, según cablegrama que recibí con esta fecha.

Valor de la Letra n° 91 por £ 905-6-5 / / 4.526-60

Se deduce:

El 2% pactado con mi abogado consultor / / 90-53

Costo aproximado en sellos para la Letra en Paris y parte del cable avisando el pago

6.0% / 96-60

Líquido para distribuir entre los legatarios / / 4.430 " :

# 164	A. Nicolás Hurtado, de Paris, 5% sobre 4430	221.50	£ 446.0
# 165	" Isabel Arboleda, Sor Cecilia " " "	221.50	£ 446.0
# 163	" Margarita Díez C. " " "	221.50	£ 446.0
# 166	" Victoria Díez de Galindo " " "	221.50	£ 446.0
# 166	" Manuel José y Manuel M ^a Mosquera " " "	221.50	£ 446.0
# 166	" Gustavo Díez C. 14% " " "	177.20	£ 358.10
	Tasan	1.284.70	£ 256.18



2
Vienen

			1.284.70	£ 256.18-10
#167	A. Jaime Arroyo, 4% sobre f 4430	✓	177.20	35. 8.10
#168	" Rafaela Arboleda " " " ✓	✓	177.20	35. 8.10
" 169	" Sofia Mosquera 3% " " ✓	✓	132.90	26. 11. 8
170	" Marta de Cas- tullón " " " ✓	✓	132.90	26. 11. 8
171	" Inés Arboleda L. " " " ✓	✓	132.90	26. 11. 8
	" Beatriz Arboleda L. " " " ✓	✓	132.90	26. 11. 8
172	" Hermine Lhemann " " " ✓	✓	132.90	26. 11. 8
			230360	560 14 70

Suma T. Cii D. / 2.303 60 £ 460. 14 - 10

Popayán, Abril 27 de 1913.

Jorge Sagore



1884-70 225 18-10

177 20 32 8-10

177 20 32 8-10

132 00 36 11-8

132 00 36 11-8

132 00 36 11-8

132 00 36 11-8

132 00 36 11-8

2303 00 00 14-11

James J. Ericson
Payee, April 24 1883

James J. Ericson





Recibi del Sr. Jorge Oragori S., la suma de cuarenta y cuatro libras seis chelines (£ 44-6-0) que es lo que corresponde al Sr. Nicolás Hurtado, de Paris, en el ultimo contado de la deuda de The New Simbiqui Golds Mines Ltd, a favor de la sucesion de la Sr. Maria J. Pombo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el legado del 5% que dicha Señora asignó al referido Sr. Hurtado, y que yo recibo en virtud de la autorizacion que dió a Oragori S. en carta fechada en Paris el 18 de Octubre de 1910. Popayan Abril 27 de 1913.

José María Mosquera

Recibi del Sr. Jorge Oragori S., la suma de cuarenta y cuatro libras esterlinas, seis chelines (£ 44-6-0), que es lo que corresponde a mis hijos Manuel M^a y Manuel José Mosquera, menores de edad, de la deuda de The New Simbiqui Golds Mines Ltd, ultimo contado, a favor de la sucesion de la Sr. Maria J. Pombo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el legado de 5% que dicha Sr. asignó a mis citados hijos. Popayan, Abril 27 de 1913.

J. C. de Mosquera

Recibi del Sr. Jorge Oragori S., la cantidad de cuarenta y cuatro libras, seis chelines (£ 44-6-0) que es lo que me corresponde en el ultimo contado de la deuda de The New Simbiqui Golds Mines Ltd a favor de la sucesion de la Sr. Maria J. Pombo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el legado de 5% que dicha Sr. me asignó de lo que la expresada Compañia le debia. Popayan, Abril 27/1913

*Isabel Arboleda Sor Cecilia Arboleda
Hija de la Caridad*



Sr. Nicolás Hurtado



Sr. Manuel José Mosquera



Sr. Isabel





Amador

Recibi del Sr. Jorge Iragorri J, la suma de treinta y cinco libras esterlinas, ocho chelines, diez peniques (£ 35-8-10) que es lo que corresponde a mi hijo Jaime Arroyo O. en el ultimo contado de la deuda de The New Tambiqui Gold Mines Ltd, a favor de la sucesion de la S^a Maria f. Pombo v. de Mosquera - Queda asi cubierto integramente el legado del 4% que dicha S^a asigno a mi citado hijo, de lo que la expresada compania le debia - Popayan Abril 27 de 1913.

Maguel Arroyo Oier



Juliana

Recibi del Sr. Jorge Iragorri J, la suma de treinta y cinco libras esterlinas, ocho chelines, diez peniques (£ 35-8-10) que es lo que corresponde a mi Señora esposa D^{na} Rafaela Subleda en el ultimo contado de (The New) la deuda de The New Tambiqui Gold Mines Ltd, a favor de la sucesion de la S^a Maria f. Pombo v. de Mosquera - Queda asi cubierto integramente el legado del 4% que dicha Señora asigno a mi citada esposa, de lo que la expresada Compania le debia - Popayan, Abril 27 de 1913. - The New - entre parentesis - No vale

Juliana Subleda



Isabel

Recibi del Sr. Jorge Iragorri J, la suma de veintiseis libras esterlinas, once chelines ocho peniques (£ 26-11-8), que es lo que me corresponde en el ultimo contado de la deuda de The New Tambiqui Gold Mines Ltd, a favor de la sucesion de la S^a Maria J. Pombo v. de Mosquera - Queda asi cubierto integramente el legado del 3% que dicha S^a me asigno de lo que la expresada Compania le debia - Popayan, Abril 27 de 1913.

Isabel Mosquera M.



Recibi del Sr. Jorge Dragoni S., la cantidad de veinti-
 seis libras esterlinas, once chelines ocho peniques (£ 26-11-8)
 que es lo que corresponde a mi Señora esposa Marta Arboleda
 del ultimo contado de la deuda de The New Fimbiqui Golds
 Mines Ltd, a favor de la Sucesion de la S^a Maria J.
 Pombo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el
 legado del 3%, que dicha S^a asigno a mi esposa de lo que la
 expresada Compania le debia. Popayan, Abril 27 de 1913 -

Hip. Castillon M.



Recibi del Sr. Jorge Dragoni S., la cantidad de veintiseis
 libras esterlinas, once chelines ocho peniques (£ 26-11-8)
 que es lo que corresponde a mi hija Hermine Lehmann
 del ultimo contado de la deuda de The New Fimbi-
 qui Golds Mines Ltd, a favor de la sucesion de la
 S^a Maria J. Pombo v. de Mosquera. Queda asi
 cubierto integramente el legado del 3%, que di-
 cho S^a asigno a mi hija de lo que la expresada
 Compania le debia. Popayan, Abril 27 de 1913

Maria Josefa v. de Lehmann



Recibi del Sr. Jorge Dragoni S. la cantidad de cincuenta
 y tres libras esterlinas tres chelines cuatro peniques
 (£ 53. 3. 4) que es lo que corresponde a mis hijas
 Ines y Beatriz Arboleda L. en el ultimo contado de
 la deuda de la The New Fimbiqui Golds Mines Ltd,
 de Paris, a favor de la sucesion de la Sra Maria J. Pom-
 bo v. de Mosquera. Queda asi cubierto integramente el
 legado del tres por ciento (3%), que dicha Señora
 asigno a mis citadas hijas, de lo que la expresada
 Compania le debia. - Popayan, Abril 27 de 1913.

Enrique Arboleda





A large rectangular area of the page is ruled with horizontal lines, intended for writing. The lines are evenly spaced and extend across most of the width of the page. There are some faint, illegible markings and stains within this ruled area, particularly in the upper and lower portions.



Jorge Traganri S., c

432

1904							
Setto 20 al factura			4	119	-	100	119
Setto 31			.	21	-	0	0
"	"	"	"	balance de numerario			1179
"	"	"	"	capital			450 85
			<hr/>		<hr/>		
			4	591 85			1298
			X B. N. C.		Laris 1905		
					Herrera		



Popayan

Mayo 1	Corralles	f	44 90	360	162
Abril 22	" remesa no		194	248	481
Junio 10	" remesa	"	237	210	578
Julio 1	" Arrepio Diconde Juchitoff	"	43 28	180	77
Sept 21	" subreca 2/3 de 1179	"	14 67		
			<hr/>		
Mayo 1	Corralles	f	890 85		1695
	" Salina	f	450 85		



12721 #

D.º	Abous	\$ 100	
Pombo	Boleta cancelacion		20
cr. de mo.	Decretos del Notario Cancelacion		24
Escrituras	Registrador		12
Somos C	Papel (2 hojas)		6
de mosquera			<u>62</u>
	Podas		
	Boleta		10
	Notario		57
	Registrador		6
	Papel 3 hojas		9

	\$ 100	138
Deferencia	38	80
	<u>138</u>	<u>138</u>



1575 #

D.º	Abous	\$ 1575	
	Faloo à su fam en cuenta de		38
	aviso		60
	Rastilla, Richard		1477
	Faloo à su fam		<u>1575</u>



85
 3.75
 22
 58 99

V

202

✓ Tomas C. de Mosquera	✓	61 90	£	12-7-7
Nicolás Plantado	✓	69 145	£	13-16-7
Rafaela Arboleda	✓	55.31	£	11-1-13
Isifra Mosquera 3%	✓	41.487	£	8-6-0
Hermine Lehmann 3%	✓	41.487	£	8-6-0
Justino Sier C.	✓	88.970	£	17-15-11
Janine Anoyo	✓	88.970		17-15-11
Amanta Arboleda Ll.	✓	66.728		13-6-11
Jnes Arboleda Ll.	✓	66.728		13-6-11
Beatris " "	✓	66.728		13-6-11
Margarita		111 212		22 4-10
Victorio		111 212		22 4-10
Isabel Arboleda Ll.		111 212		22 4-10

66-728 £ 40-0-9
 66 728
 66.728
 200.184



125

102



1-0-01 8 857-00
857 00
00-158

500.184

A Sr. J. C. de Murguerra, por sus hijos
 Manuel María y Manuel José de Murguerra,
 en cuenta con la sucesión de la Srta M. J. P. V. de M. -

Crédito real procedente del pago de las
 deudas de Finquero \$ 6547-800
 y hipotecas 14485-700
 Total \$ 21.033-500

Se deducen de los lazos el 5% sobre el total o sea,
 5% sobre el crédito real de \$ 6547-800 \$ 327-390
 5% " " " hipotecas \$ 14485-700 " 724-285
 Suma \$ 1051-675

Se deducen:

El 8% por impuesto de lagartos sobre el total del crédito \$ 84-134 85-185
 1% por derechos de registro ~~1516~~ 1051 ~~85-650~~

Pago a Sr. J. Muñoz lo que adeudata, así
 Por Capital \$ 2971-44
 " intereses 115-16
 3086 60

5% de los Srta Murguerra \$ 154-330
 Se relaja el impuesto, según se
 laura anterior 85 185
~~85-650~~
~~68-680~~

Se relaja, según convenio con Sr. Murguerra:

Impuesto de Srta lo relaja según se
 la suma ligada a él 7-250

Saldo a su favor \$ 61-433
 375 61 895



Así se muestra 88.

651-025
5048040
21033-5
1682680
5048

Credito que proviene del cupido de las mi-
nas de Antipuu \$ 6547-800
y hipotecas de id \$ 14485-700
Suma \$ 21033-500

Se cargo la totalidad de 3% sobre el total, o sea,
3% sobre \$ 6547-800 \$ 196-434
3% sobre 14485-700 \$ 434-571
Suma \$ 631-005

A deducir:
8% sobre el total liquidado por el
servicio de las cuentas \$ 50-430 (460)
Uno por mil (1/100) por
rentas de agosto 630 51-111
Suma \$ 579-944

Pago de la S. Mining Co. lo que adeudada sea;
Por Capital \$ 2977-44
Por intereses " 115 16
3086-60

3% de la Sta. Minera 92-598
Impuesto por aduana
la misma Sta., segun
relacion anterior 51-061
Saldo a pagar \$ 41-537

(Gual para Herrmann Lehmann)

14.485-7
434571
6547-800
196434

631-005
5048040

841-50
21033-50
673072
841-340
579-428
212868
193460
6547-80
2619120

681-005
8
5048040

Feb 19 de 1904
Rafaela Chabalera

3086-6
3
92598

Credito al porvenir &
10 hipotecas id &

\$ 6.547-800
14485-700
21.033-50

Le asigno la testadora el 4% sobre el total o sea
4% sobre \$6.547-800 261-912
4% " 14485-700 549-428
841-340

A deducir

Impuesto de legados sobre el total segun leyenda
cion del Sucesor, 8% \$67-308
1/100 por los registros 841
Quedan 68-149
773-191

Pago S.M.C. & S.
Por capital 2971-440
Por Int^o 115-160

3086-600

4% de la M^{ta} Chabalera
Sumada que adeuda la M^{ta} Chabalera,
de relacion anterior

123-464

68-149

55-315

Sp. a off.

3.3
6547-800
4
26197200



3.80
30.86-600
123.464

841-340
8
6430720
14.485-700
57942800

Gustavo Diaz

Credito real provemente & D
D hipotecas provemente & D

6547-800

14-485-700

21.033-500

Se asigna la testadora el 4% sobre el total del credito, o sea

4% de sobre \$ 6547-800

261-912

4% " 14485-700

579-428

841-340

A deducir

Impuesto de Lazarte (4%) segun liquidacion del Director de las

\$ 33-655

11/100 por ciento de registro

841

34-496

806-844

Pago S.M.C

Por caps \$ 2971-440

" Int 115 160

\$ 3.086-600

4% del Sr Diaz 123-464

Impuesto que abona el Sr

Diaz y relacion anterior 34-496

SP. adf 88-968

Igual para Jaime Urzua

841-340
4
33.65360

123-464
34 494
88.970

806 846



Sabid e Scholada

Credito real proveniente del negocio de Lumbiqui

do hipotecario de id \$6.547-800
14.485-700

Le asigno la testadora el 5% sobre el total de ca

5% sobre \$65 47-800 327-390

5% " " 14.485 700 - 724-285

1051-675

el de susar

4% por impuesta a legados liquidado
por el Sr. Sindico 42-068

18% por fondos de repatrio 1-056 43-119

1.008-556

Pago S.M. la que adudaba a la sucesion asi 557

Por computat 2971440

" Int 115160
3.086-600

5% de la Sta. Scholada 154-330

Impuesto q' aduda la Sta. Scholada y relacion 43 119

4^{ta} de Sff 111-211

Igual p^a la Sta. Margarita Diaz

Igual p^a Victoria Diaz 3.086-6
5
154.330
43118
111212

0547-800
5
14485-7
5
327390

1051-675
4
4206700
1051
42118



14.485-700
5
724285

1 Hija de Enrique Obledo

Credito real proveniente de las sumas de

Familiquie \$ 6.544⁷⁴ - 800
 Id. Municipal de id 14.485 - 700

21.033 - 500

Se asigna la testadora el 3% sobre el total, o sea

3% sobre \$ 6.544⁷⁴ - 800 196 - 434

3% sobre 14.485 - 700 434 - 571

631 - 005

se deducir:

11% sobre el total liquidado por el estudio
 de Lazartes \$ 25 - 240

11% por dros de registro 630

25 - 870

605 - 35

Quedan

Pago del Sr. J. Munoz Cla que adeudaba, asi:

Por capital \$ 297 + 44

Por int^{os} 115 - 16

308 - 60

3% de la Hija Obledo

Impuesto g.^o aduado la misma segun

relacion anterior — Sp. a. y ff

92 - 598

25 - 870

66 - 728

13 - 6 - 11

65 - 50

654²² - 83

196.434 ²⁵/₁₅₀

Otra igual p^a la otra hija

Otra id id id

631 - 005

308 - 60

631 - 005

9259 - 8

25870

2524020

630

14.485 - 700

92 - 598

25 870

434571

66 - 728

5870

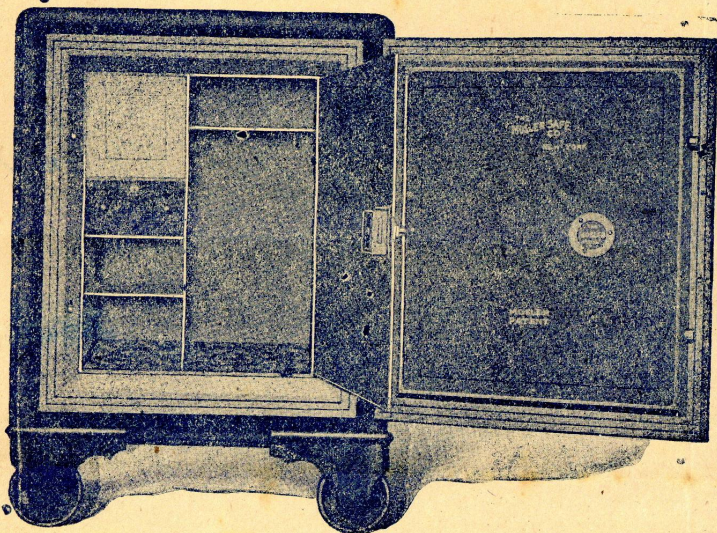
INCENDIO Y ROBO

De ambos riesgos librará Ud. sus dineros si compra una caja de seguridad con combinación exterior y puerta interior con llave de cierre automático. Durante el día podrá usted dejar la puerta exterior de la combinación abierta, pues la tapa interior basta para la seguridad; además, se libra usted del manejo frecuente del botón de la combinación, que en las cajas que no tienen puerta interior no deja de resultar molesto. Todos estas ventajas las tendrá usted si compra una

A los comerciantes y rentistas precavidos recomendamos muy especialmente la Caja número 532, de mayor tamaño y en la cual pueden también guardar sus libros de contabilidad para preservarlos de un siniestro.

CAJA DE HIERRO MOSLER

Modelo número 508



Peso: 240 kilos.
Dimensiones exteriores en pulgadas: Alto 34 $\frac{1}{2}$; ancho 23; fondo 23 $\frac{3}{4}$.
Capacidad: Alto 20 $\frac{3}{4}$; ancho 14 $\frac{1}{4}$; fondo 13.

VALOR \$ 135-00

Bóvedas - Sagrarios para Iglesias

Debido a los frecuentes robos y a la amenaza permanente de incendios a que están expuestas las joyas sagradas, hemos conseguido de los fabricantes que representamos, la confección de un modelo especial de caja fuerte para Sagrario, a prueba de incendio y robo, con cerradura de llave el interior de madera finísima y carpeta de terciopelo blanco, peso de 208 kilos y las siguientes dimensiones en pulgadas:

Alto 36 $\frac{5}{8}$; ancho 22; fondo 23. **VALOR \$ 230.00**

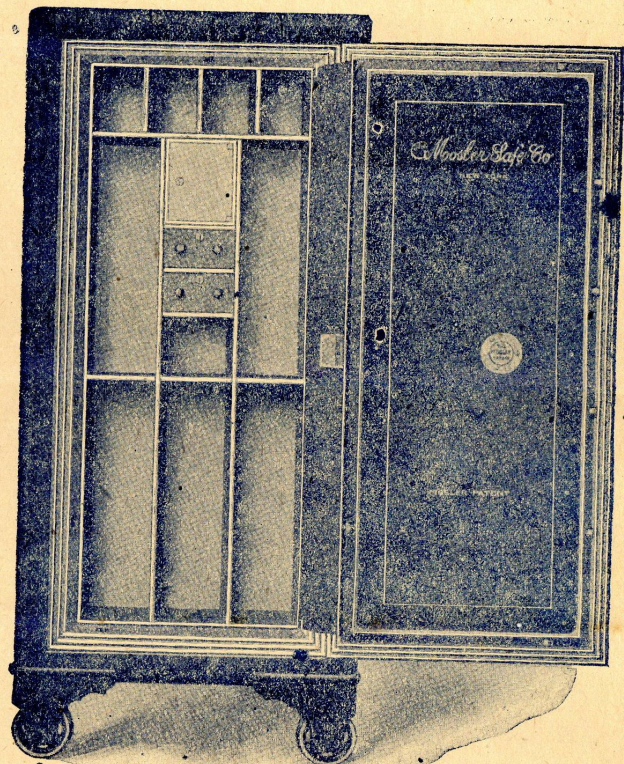
Además de los modelos mencionados tenemos muchos otros.

A las personas que deseen comprarlos, daremos facilidades especialísimas para el pago por mensualidades.

THE MOSLER SAFE COMPANY

Unicos agentes en Colombia

Modelo Número 532



Peso: 517 kilos.
Dimensiones exteriores en pulgadas: Alto 62 $\frac{3}{4}$; ancho 28 $\frac{1}{2}$; fondo 27 $\frac{3}{4}$.
Capacidad: Alto 48; ancho 20; fondo 15.

VALOR \$ 315-00

Vendemos un modelo simple, especial para hacendados que por las facilidades que ofrece para el transporte a lomo de mula, pues su peso es apenas de 115 kilos, y su gran capacidad, permite tener todos los libros de la hacienda, dinero y documentos importantes libres del riesgo de una sustracción fraudulenta.

Dimensiones exteriores en pulgadas: Alto 28; ancho 19; fondo 18.

Capacidad: Alto 21; ancho 17; fondo 13.

VALOR \$ 80-00

J. V. MOGOLLON & CA. - CASA DE BOGOTA.
202 Y 202 A - CALLE 12



June 20/905 - £ 22-4-11 111-22
 June 16/906 c/bk 749¹⁴ 36-78
 June 16/906 £ 22-4-11 111-22
 Dec 15/907 c/bk 178⁵ 44-62
 Dec 19/909 22-11

June 7/911 £ 47-7-5 236-85
 Sept 7/912 £ 44-6 221-50
 June 5/913 £ 44-6 221-50

1005-80
 111-22

 894-58